

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 343 /25.

Asunción, *16* de *Mayo* del 2025.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 349 /2025** “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”, de fecha *09* de *Mayo* del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que los funcionarios *Miguel González*, con C.I. N° 5.185.949 y *Luis Galeano*, con C.I. N° 53583.387, participen en el “Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola”, a realizarse del 12 al 28 de mayo del 2025, en la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.


Mirian Leticia Soria Cáceres
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participar al Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el desarrollo agrícola, a fin de compartir la experiencia de Israel.
2	Organización	Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo- MASHAV y el Centro de Capacitación Agrícola-MATC.
3	Objetivo	Compartir la experiencia de Israel en la Gestión de los Recursos Hídricos destinado al desarrollo de una Agricultura Intensiva bajo riego.
4	Fecha de realización	12 al 28 de mayo de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Kibutz Shefayim/Israel
6	Lugar de hospedaje	A definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Luis Galeano Zavala
2	Cedula de identidad civil n°	5.583.387
3	Cargo	Técnico
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y semillas (SENAVE) – Dirección de Oficinas Regionales – Oficina Regional Concepción
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	10/05/2025 29/05/2025
3	Costo del Pasaje	
4	Costo de Viatico	1364.2 dólares
5	Costo de refuerzo de viatico	
6	Costo total del viaje	
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Promover un Marco de discusión y análisis de proyecto innovadores que puedan adaptarse a las condiciones de cada país participante.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	- Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	372/25 - 09/05/25
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	





9. (nuevo)

Asunción, 22 de abril de 2025

Ing. Agr. MSc. Pastor Emilio Soria Melo, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes por iniciativa del Gobierno de Israel, a través de la Presidencia de la República, para extender una invitación a participar del **Seminario Internacional: Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola**, organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo - MASHAV y el Centro de Capacitación Agrícola - MATC. Este seminario se llevará a cabo en Kibutz Shefayim, Israel, desde el 12 hasta el 28 de mayo de 2025.

El seminario tiene como objetivo compartir la experiencia de Israel en la gestión de los recursos hídricos destinados al desarrollo de una agricultura intensiva bajo riego, así como promover un marco de discusión y análisis de proyectos innovadores que puedan adaptarse a las condiciones de cada país participante.

El programa está dirigido a profesionales con cargos directivos y/o técnicos, de instituciones y organizaciones del sector público o privado, que estén involucrados en la gestión de los recursos hídricos y en la planificación y/o implementación de proyectos de riego a nivel nacional, regional o municipal. Los postulantes deben contar con títulos académicos afines y una experiencia profesional mínima de 2 años en el cargo.

El programa cubre el costo de la capacitación, las disertaciones, las giras profesionales, pasaje aéreo, el alojamiento con pensión (en habitaciones dobles), seguro de salud y traslados desde y hacia el aeropuerto. Sin embargo, no incluye la asignación diaria, la cual deberá ser cubierta por la Institución a la cual pertenece la persona postulante.

Por este motivo, solicitamos a las instituciones que designen 2 personas titulares, y en caso de ser posible, amplíen el número a 4 personas, de manera a contar con suplentes. Favor remitir la siguiente información hasta el viernes 25 de abril de 2025.

1. Nombre Completo
2. Cargo e Institución
3. Datos de contacto: correo electrónico y número

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	
SENAVE	
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N°	2410
Fecha:	23 de abril de 2025
Hora:	15:42
Teléfono de Contacto:	
Correo de Contacto:	
Recibido por: <i>Pastor Emilio Soria Melo</i>	

Pastor Emilio Soria Melo
Mesa de Entrada - SENAVE



2.0001

10/12/21

Enfatizamos la importancia estratégica de la participación de representantes de su institución en este seminario, que representa una oportunidad única para fortalecer las capacidades nacionales en la gestión sostenible de los recursos hídricos. Su colaboración no solo contribuirá al éxito de esta formación, sino que también promoverá el desarrollo agrícola sostenible y el intercambio de conocimientos innovadores, en beneficio de nuestro país.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y confiamos en que su institución podrá sumar esfuerzos para aprovechar este espacio de aprendizaje y cooperación internacional.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



JORGE DANIEL DUARTE ROLON

Rector

Por instrucciones de la MAE.

Titulares:

- ① Ing. Miguel González, Itapúa Sur.
- ② Ing. Arnaldo Romero, Concepción.
- ③ Luis González

Suplentes:

- ① Ing. Laura Ruiz Diaz, Misiones.
- ② Ing. Antonio Escondido Lopez.



YAMI JIMENEZ
Secretaría Privada
Presidencia - SENAVE



3 TMS 11

12 doce)

**Seminario Internacional: Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el
Desarrollo Agrícola**

Fecha: 12 al 28 de mayo de 2025

Ubicación: Kibutz Shefayim, Israel

Organizado por:

MASHAV - Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo

MATC - Centro Internacional de Capacitación Agrícola

Objetivo:

El seminario busca compartir la experiencia de Israel en la gestión sostenible de los recursos hídricos, especialmente en el desarrollo agrícola intensivo bajo riego. Además, se promoverá un análisis de proyectos innovadores que se puedan adaptar a las condiciones de cada país participante.

Temas principales:

- Políticas y estrategias en la gestión integral de los recursos hídricos
- Uso eficiente de recursos hídricos convencionales y no convencionales
- Cosecha y conservación de aguas
- Calidad del agua para uso agrícola
- Tratamiento y reutilización de efluentes en la agricultura
- Implementación de sistemas de riego
- Tecnologías aplicadas
- Investigación, capacitación y extensión

Dirigido a:

Profesionales con cargos directivos y/o técnicos en instituciones públicas o privadas, involucrados en la gestión de recursos hídricos y la planificación o implementación de proyectos de riego a nivel nacional, regional o municipal.



4000000
14 (catorce)

Requisitos de admisión:

Títulos académicos afines y al menos 2 años de experiencia profesional en el área.

Cobertura:

Costo del programa de capacitación, disertaciones, giras profesionales, alojamiento con pensión (habitaciones dobles), seguro de salud y traslados desde y hacia el aeropuerto.

No incluye: Pasajes aéreos ni asignación diaria.

Información adicional:

- Llegada a Israel: 12 de mayo de 2025 (check-in a partir de las 14:00 hs)
- Apertura oficial: 13 de mayo de 2025
- Clausura oficial: 27 de mayo de 2025
- Fecha de partida: 28 de mayo de 2025 (check-out hasta las 12:00 hs)

RESOLUCIÓN N°³⁷⁹.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 09 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando DGT N° 284/25 de fecha 30 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 596/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 284/25 de fecha 30 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita viático internacional complementario del 20% y el permiso de comisionamiento respectivo, durante el periodo comprendido del 10 al 29 de mayo del 2025, a favor de los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, para participar del “Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola”, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025, en la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, ha presentado una nota en fecha 24 de abril del 2025 donde realiza la extensión de la invitación a este Organismo para participar del evento referencial, en la cual detallan que los costos de traslados (pasaje aéreo) y parte de los gastos de viáticos, correrán a cuenta del programa.

Que, han sido asignados oficialmente a participar del evento por el SENAVE, los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, por lo resulta viable asignar los recursos y los permisos solicitados por la Dirección General Técnica en favor de los servidores públicos.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°³⁷².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 999/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 03 *“Certificación de insumos agrícolas”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 712/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 596/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 10 al 29 de mayo del 2025, a los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, para participar del *“Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola”*, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025, en la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo (viático internacional complementario del 20%), por los días efectivos de comisionamiento internacional según

RESOLUCIÓN N°³⁷².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a las documentales obrante en el expediente.

Que, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 10 al 29 de mayo del 2025**, a la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel, para participar del “*Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola*”, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional complementario del 20% según disponibilidad, a favor de los servidores públicos comisionados por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Miguel González	5.185.949	Kibutz Shefayim – Israel	Del 10 al 29 de mayo del 2025	19	Gs. 10.923.149
Luis Galeano	5.583.387	Kibutz Shefayim – Israel	Del 10 al 29 de mayo del 2025	19	Gs. 10.923.149

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el



RESOLUCIÓN N° ³⁷².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miriana
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE

